



Universidad
Nacional
de Córdoba



REF:EXP-UNC: 0053016/2016

CÓRDOBA,

31 JUL 2018

VISTO

La nota del Departamento de Informática por la cual se informan las horas extras realizadas por los agentes de dicho departamento durante el mes de Julio; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se han autorizado las extensiones de jornada;

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado a los agentes no docente del Departamento de Informática, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12).

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N.º

1149

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología

Dra. CLAUDIA FURTUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

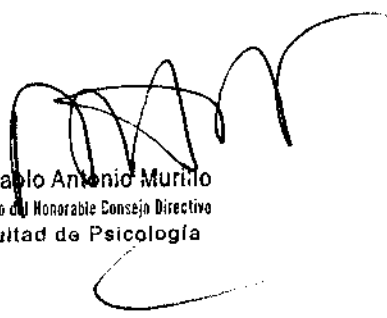
**UNC**Universidad
Nacional
de CórdobaFACULTAD DE
PSICOLOGÍA

E.L. UNC: 053016/2016

Anexo 20

1149

Nombre legajo	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs	%
Lucas Alejandro Arena	45282	\$ 11.172,40	Pesos Once mil ciento setenta y dos con 40/100	Julio	40	50
Franco Maximiliano Marmay	44253	\$ 6.461,18	Pesos Seis mil cuatrocientos sesenta y uno con 18/100	Julio	22	50
Ana Cristina Bianco	38659	\$ 5.837,10	Pesos Cinco mil ochocientos treinta y siete con 10/100	Julio	10	50



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología